



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 389/96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario para la atención de "Concursos Docentes", ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 389/96 del señor Rector, por la cual se otorgó crédito presupuestario para la atención de "Concursos Docentes", de acuerdo a las solicitudes elevadas por las distintas Facultades Regionales y/o Unidades Académicas.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 409/96



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector